

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 009
(30 DE MARZO DE 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE EGRESADOS DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria del Caribe, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, y el artículo 24 del Estatuto General que rige a la Institución;

CONSIDERANDO

La Institución Universitaria del Caribe, antes Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, Institución de Educación Superior del Orden Departamental, creado mediante Decreto No. 3506 del 10 de diciembre de 1981, como una Unidad Docente del Ministerio de Educación Nacional, redefinido como Establecimiento Público en virtud de lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley 24 de 1988, incorporado al Departamento del Magdalena a través de la Ordenanza No 004 del 13 de octubre de 2006 emanada de la Asamblea Departamental de ese mismo Departamento, como Establecimiento Público del Orden Departamental.

Que, Mediante Resolución Ministerial No. 017088 del 11 agosto de 2025, le fue ratificada la reforma estatutaria, conducente al cambio de denominación de la institución de: Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional - Humberto Velásquez García, por el de: Institución Universitaria Del Caribe – y al cambio de carácter académico de: Técnica Profesional, por el de: Institución Universitaria.

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria, facultando a las instituciones de educación superior para darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, definir su organización interna y desarrollar sus funciones misionales conforme a la ley.

Que, el artículo 27 de la Constitución Política establece que el Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, principios que orientan el quehacer académico y la función formativa de las instituciones de educación superior.

Que, el artículo 67 de la Constitución Política dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, orientada al acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que, el artículo 70 de la Constitución Política señala como deber del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades, mediante la educación permanente y los demás medios establecidos para tal fin.

Que la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior”, prevé en su artículo 1 que “la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”, y el artículo 2 consagra que “la Educación Superior un servicio público cultural inherente a la finalidad social del Estado”.

Que, de acuerdo con las prerrogativas legales aplicables a los establecimientos públicos del orden territorial conforme con la organización estatal de Colombia, las disposiciones estatutarias y en especial a las reglas consagradas en la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”, ordenamiento que informa que las Instituciones Universitarias gozan entre otros atributos y prerrogativas de autonomía para darse sus propios estatutos; en los siguientes términos: “La autonomía de las instituciones universitarias, o, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales están determinadas por su campo de acción y de acuerdo a la presente ley. En los siguientes aspectos:

- a. Darse y modificar sus estatutos.
- b. Designar sus autoridades académicas y administrativas.
- c. Crear y desarrollar programas académicos, y expedir los títulos correspondientes.
- d. Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- e. Seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.
- f. Adoptar el régimen de alumnos y docentes.
- g. Arbitrar y aplicar sus recursos para cumplir con su misión y función institucional.

Que, la Ley 30 De 1992, considera en el artículo 64 la participación de los egresados en el máximo órgano de dirección de las instituciones de educación superior.

Que, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) considera a los egresados como miembros de las comunidades educativas.

Que, la Ley 1188 de 2008 establece el registro calificado como requisito obligatorio para la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, y que el Decreto 1330 de 2019, incorporado al Decreto 1075 de 2015, define las condiciones de calidad institucionales y de programa, dentro de las cuales se exige la existencia, implementación y divulgación de políticas, planes y programas orientados al seguimiento de egresados.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.3.1.5 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, la institución debe demostrar la existencia de mecanismos que permitan realizar el seguimiento a la actividad profesional de los egresados, analizar su impacto en el medio y establecer estrategias que promuevan el aprendizaje a lo largo de la vida, así como la retroalimentación de los procesos académicos para efectos de la renovación del registro calificado.

Que, el Acuerdo No. 01 de 2025 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en su artículo 12. Evaluación de la alta calidad de los programas académicos, establece los factores tomados en cuenta al momento de la acreditación de los programas académicos incluido el Factor 4. Comunidad de egresados teniendo a cargo evidenciar las características 15 seguimiento de los egresados, su caracterización y aportes en el mejoramiento del programa y característica 16 impacto y reconocimientos obtenidos por los egresados en el medio social y el ámbito académico.

Que, Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior establece como condición institucional “la existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.”

Que, el Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación que prevé como condición de calidad de un programa de Educación Superior: un programa de egresados, que demuestre la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados y mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.

Que, los Lineamientos de acreditación del Consejo Nacional que Acreditación que reconocen la importancia que tiene en un programa de alta calidad el impacto de sus egresados en el medio, evidenciado a través de su desempeño laboral.

Que, el Estatuto General vigente de la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE –, aprobado mediante acuerdo 031 del 29 de agosto de 2025, en el marco del proceso de reforma estatutaria derivado del cambio de carácter académico, define en su artículo No. 70 la calidad de egresado como aquella persona que ha culminado satisfactoriamente su plan de estudios y ha obtenido el título correspondiente, y reconoce su participación en los órganos colegiados institucionales conforme a la normativa interna y nacional aplicable.

Que, el Estatuto General vigente de la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE, 031 del 29 de agosto de 2025, establece dentro de las funciones del Consejo Directivo consagradas en el artículo No. 24, la facultad de expedir y modificar los reglamentos internos y adoptar las políticas institucionales necesarias para el adecuado funcionamiento de la Institución, en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política.

Que, dentro de las políticas de extensión y proyección social, establecidas en el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Universitaria se declara que se conocerá las expectativas y las necesidades de los graduados de la institución, para fortalecer sus lazos mediante el seguimiento, la integración y la formación continua

Que, el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2033, con fines de cambio de carácter a Institución Universitaria, establece entre sus iniciativas estratégicas fortalecer la implementación del programa de egresados en la institución y crear el programa de vinculación de egresados destacados a la institución.

Que, mediante Resolución Rectoral 071 de 17 de febrero de 2025 Por medio del cual se ajusta el Manual Especifico de funciones y de competencias laborales para los empleados públicos de planta administrativa ara el Profesional Universitario asignado a la Oficina de Egresados.

Que, es necesario que la institución mantenga una relación cercana con sus egresados y contribuya a su desarrollo personal y profesional a lo largo de su vida, fomentando su participación en las diversas actividades institucionales.

Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 014 del 03 de junio de 2020, se fijó la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de los miembros de la comunidad académica. Estableciendo en su artículo segundo el objeto de dicha política así *“Garantizar el respeto al derecho constitucional, al habeas data y derechos conexos en concordancia con la normatividad vigente. Esta Política fija los referentes para la obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, transferencia, intercambio, transmisión y protección de los datos personales, que se obtenga producto del desarrollo de las actividades académicas, culturales, administrativas, comerciales y financieras de la comunidad académica y demás partes interesadas de la institución, que se encuentren almacenadas en las bases de datos, redes sociales y archivos físicos o electrónicos...”*.

Que, la Institución Universitaria del Caribe adoptó su política de Proyección Social y Extensión a la comunidad por medio del Acuerdo de Consejo Directivo No. 051 del 15 de diciembre de 2020, la cual trazo diferentes objetivos en su artículo octavo, dentro de los cuales está contenido el de *“Acercar a los egresados de la Institución a las dinámicas propias de la Institución”*.

Que, los egresados constituyen un actor estratégico para la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE –, en tanto evidencian la apropiación de la misión institucional a través de su desempeño profesional, aportan información relevante para la evaluación de la pertinencia y calidad de los programas académicos, y contribuyen activamente a los procesos de autoevaluación, actualización curricular, investigación, extensión, internacionalización y proyección social; razón por la cual su participación en la vida institucional y en los órganos colegiados fortalece la gobernanza, la mejora continua y el impacto social de la Institución

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

CAPÍTULO I



Código: 013-FO-GJ
Versión: 04
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

PROPÓSITO DE LA POLITICA DE EGRESADOS

ARTÍCULO PRIMERO. DEFINICIÓN. La Política de Egresados de la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE es un marco orientador que establece los lineamientos, estrategias y acciones institucionales para mantener una relación activa, permanente y bidireccional con sus egresados.

ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo serán aplicables a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos para adquirir la calidad de egresados(as) de la Institución Universitaria del Caribe, conforme a la normatividad vigente y a lo estipulado en el artículo séptimo del mismo. Igualmente, todos los procesos de la institución que, en el marco de sus funciones, desarrollen actividades en las que participen egresados(as) de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO. RESPONSABLE. La aplicación e implementación de la Política de Egresados estará a cargo de la Oficina de Egresados, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en articulación con la Vicerrectoría Académica. Esta dependencia contará con un colaborador que ejercerá el rol de líder de la Oficina de Egresados y será responsable de coordinar las acciones del programa, asegurar el uso de sus resultados en la mejora de los procesos académicos y actuar como enlace institucional para mantener la comunicación con los graduados, canalizar sus necesidades e intereses y facilitar su incorporación en espacios de diálogo, cooperación y desarrollo conjunto con la institución.

ARTÍCULO CUARTO. OBJETIVO. Establecer lineamientos y mecanismos institucionales que permitan realizar el seguimiento permanente a los egresados de la Institución Universitaria del Caribe, con el fin de fortalecer el vínculo con su alma mater, monitorear su trayectoria profesional, promover su participación en los procesos institucionales y retroalimentar la calidad de la formación académica y los servicios ofrecidos.

Del mismo modo, tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- ✓ Obtener información actualizada y confiable sobre la percepción de los egresados respecto a la calidad de la formación recibida, los procesos institucionales y su grado de satisfacción con la vida universitaria, para toma de decisiones y mejoramiento continuo.
- ✓ Monitorear de manera sistemática la trayectoria académica, laboral y profesional de los egresados, con el fin de evaluar el impacto de los programas académicos en su desempeño en el entorno productivo y social.
- ✓ Identificar las necesidades de formación continua, actualización profesional y desarrollo de competencias que demandan los egresados, para retroalimentar la oferta académica y de educación continua y permanente de la institución.



Código: 013-FO-GJ
Versión: 04
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

- ✓ Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad institucional mediante estrategias que promuevan la participación de los egresados en actividades académicas, investigativas, sociales, de proyección institucional y en los procesos de elección en los órganos en los que tiene participación.
- ✓ Diseñar e implementar mecanismos de comunicación y divulgación efectivos, que permitan mantener una relación cercana y bidireccional entre la institución y sus egresados.
- ✓ Garantizar la sostenibilidad y mejora continua del sistema de seguimiento a egresados mediante la articulación de recursos humanos, técnicos y financieros, así como la incorporación de herramientas tecnológicas adecuadas.
- ✓ Fortalecer las relaciones e interacciones de la institución con sus egresados, apoyando las iniciativas de asociaciones, mediante recursos, servicios y programas que contribuyan a un desarrollo integral y a una cultura de pertenencia.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de vinculación laboral y/o contractual de los egresados

ARTÍCULO QUINTO. ALCANCE DE LA POLÍTICA. La presente Política de Egresados aplica a todas las personas que hayan obtenido un título otorgado por la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE –, en cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado.

Asimismo, la Institución podrá establecer estrategias diferenciadas de relacionamiento y seguimiento para quienes hayan participado en programas de educación continua, extensión o formación complementaria, sin que ello les otorgue la calidad de egresado titulados para efectos de representación institucional.

La política abarca de manera integral las dinámicas relacionadas con el seguimiento a egresados titulados, incluyendo su caracterización, actualización de información, análisis de trayectoria profesional, participación en procesos institucionales, mecanismos de comunicación, estrategias de vinculación, sistemas de evaluación y monitoreo, así como los recursos necesarios para garantizar su operatividad, sostenibilidad y mejora continua.

ARTÍCULO SEXTO. PRINCIPIOS. Los principios que orientan y fundamentan la Política de Egresados, son los siguientes:

Coherencia: Ha sido diseñada de acuerdo con la normativa, lineamientos y marco legal del orden nacional e institucional.

Flexibilidad: Se adapta fácilmente a las características, contextos y dinámicas locales, regionales y nacionales, así como a las necesidades e intereses de la institución.

Sostenibilidad: Debe gestionarse de manera eficiente para garantizar su funcionamiento.

Excelencia: Los egresados de la institución se caracterizan por la alta calidad de su formación académica en los diversos programas que se ofrece en la institución y, por lo tanto, se convierten en actores generadores de transformación en el territorio.

Universalidad: Los servicios, iniciativas y programas desarrollados desde la Oficina de Egresados en coordinación con los diversos programas académicos, están dirigidos a todos los egresados de la institución.

Equidad: Los servicios, iniciativas y programas relacionados con los egresados se divulgará de forma equitativa con todos los egresados, sin importar el programa académico al que pertenece o el tipo de comunidad a la que pertenezcan (víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, población con capacidades diferenciales, etc.), asignando beneficios justos, razonables, legítimos e imparciales.

Pertinencia: Responde a los intereses de articulación de la institución con el entorno y las necesidades problemáticas y vocaciones del territorio para contribuir al desarrollo sostenible.

Corresponsabilidad: Se fundamenta en la participación y el compromiso de actores tanto internos como externos a la institución.

Cooperación: El éxito de las estrategias estará mediado por el establecimiento de alianzas y convenios con entidades externas que aporten al fortalecimiento de las capacidades institucionales en este sentido.

Articulación: Prioriza la coordinación con la participación de las diversas unidades de la institución, especialmente desde las direcciones de los programas académicos.

Reciprocidad: Permite el intercambio de los saberes académicos de la institución con los saberes experienciales de los egresados para generar nuevos conocimientos que contribuyan al desarrollo del territorio.

CAPÍTULO II FUNDAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EGRESADOS

ARTÍCULO SÉPTIMO. MARCO CONCEPTUAL. En el marco de la política de Egresados(as), se adoptarán y utilizarán una serie de conceptos que permitirán un adecuado entendimiento, implementación y evaluación de las acciones previstas. Estos conceptos servirán como base para la interpretación y aplicación de los lineamientos establecidos, y facilitarán la articulación entre las diferentes dependencias institucionales involucradas en el proceso.

- **Egresados(a).** Persona que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos académicos establecidos por un programa de formación y ha obtenido el correspondiente título otorgado por la Institución Universitaria del Caribe.



Código: 013-FO-GJ
Versión: 04
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co

 @unicaribe-iuc
Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

- **Seguimiento a egresados(as):** Conjunto de acciones, estrategias y mecanismos implementados por la institución para mantener el vínculo con sus egresados, conocer su trayectoria profesional, y evaluar el impacto de la formación académica en su desempeño laboral y social.
- **Sistema de Información de Egresados(as):** Plataforma tecnológica que centraliza y gestiona la información relacionada con los egresados, sus datos personales, trayectoria profesional, participación institucional, entre otros aspectos relevantes.
- **Red de Egresados(as):** Conjunto organizado de egresados que mantiene vínculos con la institución y entre sí, con el propósito de fomentar la cooperación, la actualización profesional y la participación en actividades académicas, sociales y culturales.
- **Empleabilidad:** Capacidad de los egresados(as) para insertarse, permanecer y desarrollarse en el mercado laboral, de acuerdo con sus competencias, habilidades y conocimientos adquiridos durante su formación académica.
- **Encuesta de seguimiento:** Instrumento de recolección de información que permite conocer la situación laboral, académica y social de los egresados, así como su percepción sobre la calidad de la formación recibida.
- **Articulación interinstitucional:** Coordinación entre diferentes procesos internas de la institución y con actores externos (como el sector productivo) para fortalecer el vínculo con los egresados y enriquecer los procesos de formación y empleabilidad.
- **Actualización de datos:** Proceso periódico mediante el cual los egresados(as) proporcionan o verifican su información personal, académica y laboral, con el fin de mantener actualizado el Sistema de Información de Egresados.
- **Programa de Egresados:** Conjunto organizado de estrategias, acciones y actividades institucionales orientadas a mantener el vínculo permanente entre la institución y sus egresados, mediante procesos de seguimiento, actualización de información, fortalecimiento profesional, participación en la vida institucional y retroalimentación académica. El Programa de Egresados constituye el instrumento operativo mediante el cual se implementa la Política de Egresados, permitiendo desarrollar sus lineamientos, objetivos y estrategias. Su coordinación estará a cargo de la Oficina de Egresados y su adopción e implementación se formalizará mediante resolución rectoral, a propuesta de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- **Observatorio Laboral para la Educación (OLE):** Es uno de los instrumentos clave en Colombia para llevar a cabo este seguimiento, proporcionando datos relevantes que facilitan la evaluación del impacto de la educación en la empleabilidad de los egresados (MEN, 2020).

- **Educación Continua:** La educación continua hace referencia a los programas de formación ofrecidos a lo largo de la vida profesional de los egresados, con el propósito de mantener actualizados sus conocimientos, habilidades y competencias frente a las demandas del entorno laboral y los avances del conocimiento.
- **Impacto de los egresados:** Conjunto de resultados, aportes y transformaciones generadas por los egresados en los ámbitos profesional, social, académico, investigativo, empresarial, cultural y territorial, como consecuencia de la formación recibida. Este impacto se evidencia a través de su desempeño laboral, liderazgo, producción académica, emprendimiento, innovación, reconocimiento en el medio y contribución al desarrollo regional y nacional.

CAPÍTULO III LINEAMIENTOS DE LA POLITICA

Figura 1. Líneas de Acción



Fuente: elaboración propia

ARTÍCULO OCTAVO. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Objetivo estratégico: Implementar un sistema eficiente y actualizado de gestión de información y seguimiento de egresados que permita recopilar, analizar y utilizar datos relevantes sobre su trayectoria académica, laboral y profesional, garantizando el cumplimiento de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la institución y la normativa vigente en materia de protección de datos.

Estrategia: Consolidar un sistema integral y dinámico de seguimiento a egresados, que permita la recolección, actualización y análisis continuo de información a través del uso de herramientas tecnológicas, encuestas, bases de datos institucionales y mecanismos de contacto permanente.

Ejes de acción:

- ✓ **Actualización permanente.** Alimentar continuamente la base de datos de los egresados de cada programa académico la cual será gestionada por la oficina de Egresados conociendo los diferentes aspectos de su vida profesional y laboral, con el objeto de establecer estrategias que conlleven a la búsqueda de su mejoramiento continuo y de la institución.
- ✓ **Seguimiento.** La Institución Universitaria del Caribe, en coherencia con su misión establece como parte integral de esta Política la implementación de un sistema estructurado de monitoreo de acuerdo con el modelo de seguimiento a graduados del MEN, mediante el Observatorio Laboral para la Educación (OLE) a través de encuestas aplicadas en cuatro momentos del tiempo: al momento de finalizar el proceso formativo y antes del grado (M0) , 1 año (M1), 3 años (M3) y cinco años (M5) después de haber recibido el título de pregrado. Este sistema se encuentra orientado a fortalecer la calidad educativa a través de la valoración de la pertinencia de los programas académicos, el impacto profesional y social de los egresados, fortalecimiento de los vínculos entre la institución, sus graduados y el entorno laboral y social.
 - La encuesta de Momento 0, tiene como propósito recopilar información sobre la experiencia académica del estudiante, su nivel de satisfacción con el programa cursado y sus expectativas frente al entorno laboral.
 - La encuesta de Momento 1, realizada un año después del egreso, busca identificar la situación laboral inicial del graduado, su proceso de inserción al mercado de trabajo y la pertinencia de la formación recibida.
 - En el Momento 3, la encuesta se orienta a evaluar la evolución de la trayectoria profesional, los posibles cambios en el campo de desempeño y el impacto que ha tenido la formación académica en su desarrollo profesional.
 - La encuesta de Momento 5 permite analizar el desarrollo a largo plazo del egresado, su estabilidad laboral y la relación entre su formación y el crecimiento profesional alcanzado.

Figura 2. Encuesta Observatorio Laboral para la Educación (OLE)



Fuente: elaboración propia

- ✓ **Impacto Del Egresado.** Este eje Incorporará dentro del sistema de gestión y seguimiento un componente específico de medición del impacto del egresado, orientado a evaluar los aportes, transformaciones y resultados generados por sus graduados en los ámbitos profesional, social, académico, empresarial, territorial y científico

Este eje tendrá como propósito:

- Valorar el desempeño laboral y profesional de los egresados en relación con las competencias adquiridas durante su formación.
- Identificar niveles de liderazgo, emprendimiento, innovación y participación en procesos de desarrollo regional y nacional.
- Analizar la contribución de los egresados a la solución de problemáticas sociales, productivas o institucionales.
- Reconocer casos destacados que fortalezcan el posicionamiento institucional.
- Obtener retroalimentación de empleadores y otros grupos de interés sobre la calidad, pertinencia y desempeño de los graduados.

Para su implementación, la Institución desarrollará un proceso sistemático de medición del impacto de los egresados mediante la aplicación de instrumentos en los momentos definidos de seguimiento, la consulta a empleadores y la identificación de trayectorias destacadas, cuyos resultados serán consolidados en informes periódicos y articulados con las unidades académicas para su incorporación en los procesos de autoevaluación y mejoramiento curricular. La información obtenida permitirá evidenciar la pertinencia de los programas académicos y fortalecer la toma de decisiones orientadas a la calidad y al impacto institucional y social.

ARTÍCULO NOVENO. DESARROLLO INTEGRAL.



Código: 013-FO-GJ
Versión: 04
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co


 @unicaribe-iuc
 @unicaribe_

Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

Objetivo estratégico: Impulsar el desarrollo integral de los egresados para favorecer su proyección profesional, fortaleciendo el ejercicio de su carrera y generando un impacto positivo en el logro de sus metas personales y profesionales.

Estrategia: Brindar acompañamiento integral a los egresados mediante seguimiento continuo, orientación profesional y acceso a oportunidades de formación a lo largo de la vida.

Ejes de acción:

- ✓ **Perspectivas compartidas.** Es un espacio creado para promover el intercambio de experiencias entre egresados, en el cual se socializan buenas prácticas empresariales y trayectorias profesionales inspiradoras. Este escenario resalta a egresados destacados, brindándoles la oportunidad de compartir sus vivencias, aprendizajes y logros, destacando valores como la disciplina, la superación de obstáculos y el aprovechamiento de las oportunidades académicas. A través de estos encuentros, se fortalece el sentido de pertenencia institucional y se motiva a las nuevas generaciones con ejemplos reales de éxito y resiliencia.
- ✓ **Desarrollo humano.** Orientado al fortalecimiento de las competencias personales, sociales y emocionales de los egresados, que contribuye a su bienestar y calidad de vida. A través de actividades lúdicas, deportivas, artísticas y formativas, promovidas desde el proceso de Bienestar Universitario, estimulando en el egresado su crecimiento personal, la construcción de relaciones saludables y el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional. Este enfoque reconoce al egresado no solo como un profesional, sino como un ser humano en constante evolución, capaz de aportar positivamente a la sociedad desde su dimensión ética, afectiva y social.
- ✓ **Emprendimiento para egresados.** Desde la Unidad de Emprendimiento Visión Empresarial y Aceleración de Negocios (VEAN), y con el propósito de potenciar la creación de empresas, consolidar modelos de negocio tecnológicos, escalables y viables, así como contribuir al desarrollo económico y empresarial, se ofrece a los egresados acompañamiento técnico en emprendimiento, capacitación y formación especializada, asesoría en el diseño y puesta en marcha de planes de negocio, apoyo en la formulación de proyectos productivos, asesorías empresariales, Apoyo en la visibilidad de las empresas creadas por nuestros Egresados y los productos o servicios que ofrecen; entre otros.
- ✓ **Desarrollo Profesional.** Se refiere al proceso continuo de fortalecimiento de las habilidades, conocimientos y competencias que permiten a los egresados enfrentar con éxito los desafíos del entorno laboral y avanzar en sus trayectorias profesionales. Desde la institución, este desarrollo se impulsa mediante acciones de formación continua, asesoría, actualización académica y vinculación con el sector

productivo, brindando a los egresados herramientas que favorezcan su empleabilidad, adaptabilidad y proyección en el campo en el que se desempeñan. Así, se promueve una formación a lo largo de la vida que responde a las demandas del contexto y potencia su contribución al desarrollo económico y social.

ARTÍCULO DÉCIMO. RED DE COMUNICACIONES

Objetivo estratégico: Afianzar y fortalecer los canales de comunicación entre la Institución y sus egresados, promoviendo una interacción constante, bidireccional y efectiva, que facilite su inclusión activa en los programas, servicios y beneficios institucionales.

Estrategia: Desarrollar e implementar un sistema de información institucional que facilite la comunicación permanente en doble vía con los egresados, permitiendo el intercambio oportuno de información y el fortalecimiento del vínculo institucional.

Ejes de acción: Para la Institución, establecer una comunicación permanente con sus egresados es un aspecto fundamental que permite fortalecer el vínculo y la pertenencia institucional. Con este propósito, se han habilitado diversos canales de comunicación que permiten una interacción continua y efectiva, capitalizada por ambas partes, asegurando así una presencia constante de la Institución en la vida profesional y personal de sus egresados.

Para garantizar la efectividad de estos canales, la Institución contará con una base de datos actualizada de sus egresados, cuya información será recopilada de manera constante y sistemática. Este proceso se apoyará en el desarrollo de sistemas tecnológicos alineados con la normativa nacional vigente, asegurando en todo momento la confidencialidad y el uso responsable de los datos personales.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. SERVICIOS Y BENEFICIOS INSTITUCIONALES

Objetivo estratégico: Garantizar el acceso y acompañamiento continuo a los egresados en los distintos servicios y beneficios institucionales, con el propósito de contribuir a su desarrollo personal, profesional y al fortalecimiento del vínculo con la comunidad universitaria.

Estrategia: Diseñar un portafolio de servicios y convenios que le permita a los egresados acceder a los beneficios que contribuyen a su desarrollo personal y profesional.

Ejes de acción:

- ✓ **Extensión y emprendimiento.** La Institución ofrece a sus egresados beneficios en cursos y seminarios especializados, así como asesoría y consultoría a través de la Unidad de Emprendimiento Unidad de Emprendimiento Visión Empresarial y Aceleración de Negocios (VEAN) para el diseño, estructuración y puesta en marcha de sus ideas de negocio, participación en ferias de empleo y de emprendimiento.

- ✓ **Bienestar universitario.** Uso de instalaciones deportivas, inscripción a campeonatos de fútbol, fútbol sala, taekwondos organizados por Bienestar Institucional, consultas médicas, fisioterapeuta, odontología, enfermería, nutrición, psicológicas; participación en jornadas de promoción y prevención, asesorías, valoraciones, entre otros. Asimismo, participación en grupos culturales.
- ✓ **Biblioteca.** Acceso a los servicios de la biblioteca, permitiéndoles consultar material bibliográfico físico y digital, acceder a bases de datos académicas, y hacer uso de espacios de estudio y recursos tecnológicos. Este beneficio contribuye al fortalecimiento de su formación continua, investigación y actualización profesional.
- ✓ **Carnetización.** Entrega de credencial que acredita a los egresados como miembros activos de la institución y le permite acceder a beneficios comerciales o descuentos especiales en las empresas con las que se tiene convenio, presentando el carné de la Institución Universitaria del Caribe.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. INTERMEDIACIÓN LABORAL.

Objetivo estratégico: Fortalecer los mecanismos y acciones de intermediación laboral que faciliten a los egresados el acceso a oportunidades de empleo, promoviendo su inserción y movilidad en el mercado laboral, en articulación con el sector productivo.

Estrategia: Ofrecer servicios de acompañamiento y orientación laboral a los egresados, con el fin de prepararlos para su inserción en el mercado laboral y facilitar su acceso a oportunidades de vinculación.

Ejes de acción:

- ✓ **Bolsa de empleo:** Se implementa como una herramienta de gestión y colocación laboral que facilita la intermediación efectiva entre los egresados y el sector productivo; a través de alianzas estratégicas con empresas, entidades públicas y privadas, se promueve el acceso a ofertas laborales actualizadas y alineadas con el perfil profesional, las competencias y las preferencias de los graduados.
- ✓ **Acompañamiento integral:** La oficina de egresado ofrece un acompañamiento integral en los procesos de intermediación laboral; mediante la ejecución de diversas estrategias, tales como: la Feria de Egresados, un evento anual que brinda oportunidades de empleo, acompañamiento personalizado para mejorar habilidades en la búsqueda de empleo, elaboración de hojas de vida, entrevistas y procesos de selección, promoviendo el autoconocimiento, la proactividad y la autogestión y el desarrollo profesional que se promueve mediante charlas, publicaciones especializadas y programas de actualización dirigidos a los egresados.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. ENCUENTROS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS.



Código: 013-FO-GJ
Versión: 04
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

Objetivo estratégico: Fomentar el sentido de pertenencia, la integración y el reconocimiento de los egresados de la Institución Universitaria del Caribe.

Estrategia: Espacios de encuentro, integración y reconocimiento de su trayectoria académica, profesional y personal.

Ejes de acción:

- ✓ **Encuentro de egresados.** son espacios institucionales diseñados para fortalecer el vínculo entre la Institución Universitaria del Caribe y sus graduados, afianzando el sentido de pertenencia con su alma mater. Estos eventos fomentan la integración, el reencuentro con excompañeros y el intercambio de experiencias profesionales, promoviendo la creación de redes de contacto, la actualización académica y la colaboración entre egresados, en beneficio de su desarrollo personal y profesional.
- ✓ **Reconocimiento a los egresados:** La Institución implementará acciones de reconocimiento y exaltación a sus egresados que se destaquen por sus aportes y logros en contextos académicos, sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales. Este reconocimiento busca visibilizar el impacto positivo de sus graduados en la sociedad, fortalecer el sentido de pertenencia institucional y motivar la excelencia y el compromiso profesional en las futuras generaciones de egresados.
- ✓ **Descuentos en programas de postgrado que oferte la institución.** Los egresados podrán acceder a descuentos especiales en los programas de posgrado ofrecidos por la Institución previa aprobación del Consejo Directivo, como incentivo para continuar su formación académica y fortalecer su desarrollo profesional.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. REPRESENTACIÓN DE EGRESADOS. La Institución Universitaria del Caribe establece estrategias y mecanismos que garanticen la participación y representativa de sus egresados en los diferentes procesos institucionales; incluyendo su vinculación en procesos de autoevaluación con fines de acreditación, actualización curricular, entre otros.

Los egresados tienen representación en los órganos de dirección y administración académica, como el Consejo Directivo, los consejos de facultad y los comités curriculares de los programas académicos. En el marco del mejoramiento académico, los resultados derivados del seguimiento a egresados serán presentados periódicamente a los Comités Curriculares, los cuales deberán analizarlos y dejar constancia en actas de las recomendaciones, decisiones o ajustes curriculares que se generen a partir de esta información.

Asimismo, se fomentará su vinculación a las asociaciones de egresados que se consoliden al interior de la institución, conforme a lo establecido en el Estatuto General. Estas acciones

buscan fortalecer el sentido de pertenencia, propiciar la mejora continua de los programas y mantener una retroalimentación constante entre la institución y sus graduados.

CAPÍTULO IV OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA. La implementación de la Política de Egresados estará a cargo de la oficina de egresado adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, la cual deberá desarrollar un plan de acción institucional que contemple estrategias, cronogramas, responsables, recursos y mecanismos de articulación interinstitucional, para alcanzar las metas e indicadores institucionales. Asimismo, esta política se aplicará de manera transversal con el apoyo de los procesos institucionales asegurando el cumplimiento de sus objetivos mediante la ejecución de acciones sistemáticas de seguimiento, acompañamiento, comunicación y retroalimentación con los egresados.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN. La oficina de Egresados establecerá indicadores de gestión que permitan evaluar la efectividad de la política, basados inicialmente en los objetivos de la política y luego en aquellos necesarios para monitorear la respuesta a la normativa institucional y legal.

Los siguientes indicadores han sido determinados para medir el cumplimiento de la política de egresados:

DIMENSIÓN	INDICADOR	TIPO	FÓRMULA	PERIODICIDAD
Gestión de Información	Tasa de actualización de base de datos	Resultado	$(\text{Egresados con datos actualizados} / \text{Total egresados registrados}) \times 100$	Anual
Seguimiento	Cobertura del sistema de seguimiento (M0-M5)	Resultado	$(\text{Egresados que respondieron encuestas} / \text{Total egresados convocados}) \times 100$	Anual
Empleabilidad e Impacto	Índice de empleabilidad de egresados	Impacto	$(\text{Egresados empleados} / \text{Total egresados}) \times 100$	Anual
Impacto Profesional	Índice de impacto profesional	Impacto	$(\text{Egresados en cargos de liderazgo, emprendimiento o reconocimiento} / \text{Total encuestados}) \times 100$	Bianual
Participación Institucional	Porcentaje de egresados vinculados a la	Resultado	$(\text{Egresados participantes} / \text{Total egresados registrados}) \times 100$	Anual

DIMENSIÓN	INDICADOR	TIPO	FÓRMULA	PERIODICIDAD
	vida institucional			
Fortalecimiento Institucional	Incorporación de resultados en planes de mejoramiento	Cumplimiento	(Programas que integran resultados del seguimiento / Total programas) × 100	Anual
Relacionamiento Estratégico	Número de alianzas estratégicas realizadas	Gestión	Total alianzas formalizadas con participación de egresados	Anual
Satisfacción y Pertinencia	Índice de satisfacción con la formación recibida	Resultado	Promedio ponderado encuesta (escala 1–5)	Anual

Los resultados de esta evaluación serán analizados periódicamente y utilizados como insumo para el mejoramiento continuo de la política y para la toma de decisiones institucionales.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA. La Política de Egresados será objeto de revisión y actualización cada 4 años, con el fin de garantizar su pertinencia, coherencia con el marco normativo vigente y alineación con las necesidades institucionales y del entorno.

La Oficina de Egresados, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, será responsable de coordinar el proceso de revisión de la política, teniendo en cuenta los resultados del seguimiento a egresados, los procesos de autoevaluación institucional y de programas, así como las recomendaciones derivadas de los ejercicios de mejoramiento continuo.

Parágrafo 1. La presente política podrá ser actualizada en cualquier momento, cuando se identifiquen cambios en los procesos institucionales, en el marco normativo o en las dinámicas del seguimiento a egresados que requieran su ajuste para garantizar su pertinencia y adecuado funcionamiento.

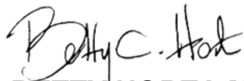
ARTICULO DÉCIMO OCTAVO. RECURSOS Y PRESUPUESTO. La política de egresados contará con los recursos asignados por la Institución, según el presupuesto aprobado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN. Los programas, iniciativas y estrategias implementadas serán difundidos a través de los medios oficiales de la institución y medios de comunicación externos, priorizando el flujo de información interna y externa.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

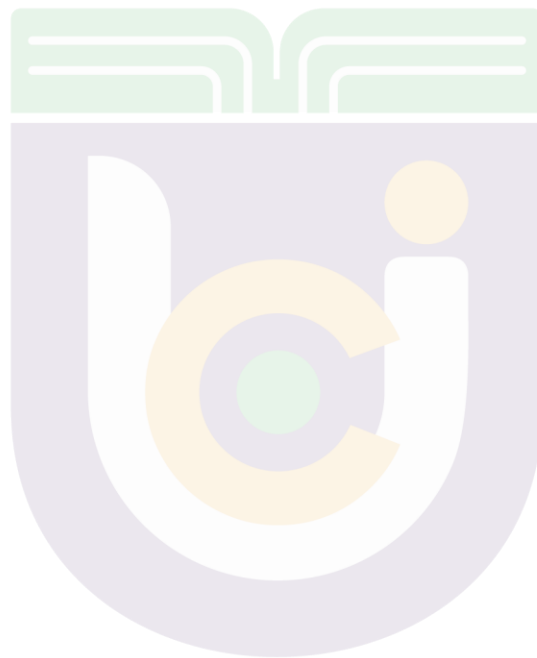
Dado en Ciénaga, Magdalena, a los treinta (30) días del marzo de 2026.



BETTY HORTA MIRANDA
Presidente



JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE



Código: 013-FO-GJ
Versión: 04
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



@unicaribe-iuc

Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena